

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Joel Antonio López Gómez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0121337-5, en representación de la **Máxima Autoridad Ejecutiva**;
- 2) **Marie Esther Infante Vargas**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1046292-1, en calidad de **Directora Jurídica**;
- 3) **Juana Teresa Báez Vasallo**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1283971-7, en calidad de **Directora Financiera**;
- 4) **Katherine Peña Peguero**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2528564-8, en calidad de **Responsable de Libre Acceso a la Información**;
- 5) **Kelvin Paula Mena**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0140505-4, en calidad de **Responsable de supervisar la correcta recepción de los servicios**.

Se deja constancia de que la señora **Anabelle Reynoso Adolphus**, Directora de Planificación y Desarrollo y miembro del Comité de Contrataciones Públicas, no suscribe el presente Compromiso Ético por encontrarse disfrutando de su período de vacaciones y, en consecuencia, no participar en las actuaciones del presente procedimiento durante dicho período.

Actuando en representación del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), en el marco del procedimiento de contratación pública convocado para la **“Contratación de talleres externos para mecánica en general de la flotilla vehicular de la Presidencia de la República, el Ministerio Administrativo de la Presidencia y sus entidades”**, los suscribientes declaran haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante la Resolución núm. PNP-04-2021, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), y mediante la presente declaración aceptan y se comprometen a dar fiel cumplimiento a sus disposiciones. En ese sentido, asumen los compromisos siguientes:

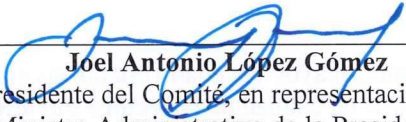
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

Handwritten signature
MEIV
Handwritten signature

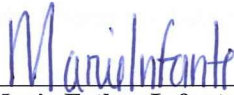
Handwritten signature
Handwritten signature

- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

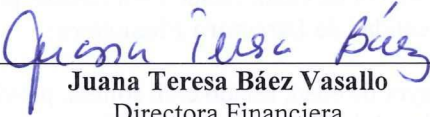
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



Joel Antonio López Gómez
Presidente del Comité, en representación del
Ministro Administrativo de la Presidencia



Marie Esther Infante Varas
Directora Jurídica



Juana Teresa Báez Vasallo
Directora Financiera



Katherine Peña Peguero
Responsable de Libre Acceso a la
Información



Kelvin Paula Mena
Responsable de supervisar la correcta
recepción de los servicios